

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Lunes 9 de abril

Núm. 41

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
LAS ALDEHUELAS	
Obra mejora edificio	1710
ALMAJANO	
Cuenta general 2017	1710
ALMARZA	
Aprovechamiento de pastos	1710
Aprovechamiento forestal	1712
ARCOS DE JALÓN	
Contrato suministro	1713
BERATÓN	
Obra 46 plan Diputación	1714
BORJABAD	
Obra 51 plan Diputación	1714
GOLMAYO	
Modificación ordenanza fiscal	1714
Modificación ordenanza fiscal	1715
Modificación de crédito	1715
ONCALA	
Creación de fichero de datos	1715
POZALMURO	
Cuenta general 2017	1723
EL ROYO	
Cuenta general 2017	1723
SAN FELICES	
Modificación de crédito	1723
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Obras 204 y 205 plan Diputación	1724
VALDEGEÑA	
Cuenta general 2017	1724
VALDESPINA	
Cuenta general 2017	1724
VINUESA	
Presupuesto 2018	1725
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto caza SO-10215	1726



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LAS ALDEHUELAS

Por Decreto de la Alcaldía se aprueba inicialmente en fecha 20 de marzo de 2018, el proyecto técnico de obra “Rehabilitación y mejora de edificios municipales en Las Aldehuelas (Soria)” por valor de 30.000 euros redactado por el arquitecto Carlos Calonge.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Aldehuelas, 21 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, María Concepción Hernández. 953

ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 947

ALMARZA

Aprobado por esta Entidad el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en arrendamiento del aprovechamiento del Prado de los Toros de propiedad municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones contra el Pliego durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Almarza.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Almarza.

Domicilio: C/ Marqués de Vadillo nº 27, C.P. 42.169 Almarza (Soria).

Teléfono y fax: 975-250050

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos por ganado ovino, caprino, bovino y caballo, del denominado “Prado de los Toros” de Almarza, parcelas 5036 a) y b) del Polígono 8 del término municipal de Almarza (Soria), M.U.P. nº 106 “Dehesa Mata de Almarza y San Andrés de Soria”.

c) Plazo de duración: 1 año.



3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta pública, sistema de pujas a la llana, al mejor postor.

4. *Requisitos de los licitadores:*

- a) Ser vecino de Almarza o San Andrés de Soria con al menos 5 años de antigüedad y
- b) Ser titular del Libro Registro de Explotaciones Ganaderas de Almarza o San Andrés de Soria.

5. *Importe del arrendamiento:* 1.400,00 euros/año, al alza.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional: 42,00 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. *Presentación de solicitudes:*

a) En el Ayuntamiento de Almarza, durante 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, hasta las 14,00 h. Si el último día fuese inhábil o coincidiese con sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

8. *Acto público de licitación:* Se llevará a cabo en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Almarza, y se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza el día y hora de celebración.

9. *Gastos:* A cargo del arrendatario.

10. *Modelo de solicitud de participación:*

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº.....), expresa su aceptación al Pliego de cláusulas Administrativas particulares, para arrendar mediante subasta, sistema de pujas a la llana, al precio más alto, del aprovechamiento del Prado de los Toros de titularidad municipal, cuyo contenido conozco.

Por todo ello, estando interesado y creyendo reunir todos los requisitos exigidos para participar en dicho procedimiento, solicito ser admitido en el mismo, adjuntando la siguiente documentación complementaria:

-
-
-
-
-

(Lugar, fecha y firma).

Fdo.:

Almarza, 28 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

948

BOPSO-41-09042018



Aprobado por esta Entidad el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de un lote de madera de pinus sylvestris en el M.U.P. nº 106, denominado “Dehesa Mata”, perteneciente al Ayuntamiento de Almarza, en el término municipal de Almarza (Soria); se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones contra el Pliego durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Almarza.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Almarza.

Domicilio: C/ Marqués de Vadillo nº 27, C.P. 42.169 Almarza (Soria).

Teléfono y fax: 975-250050. Correo electrónico: ayuntamiento@almarza.es.

a) Objeto del contrato: Enajenación del aprovechamiento forestal de un lote de madera de Pinus Sylvestris en el M.U.P. nº 106, denominado “Dehesa Mata”, perteneciente al Ayuntamiento de Almarza, cuyas características son las siguientes:

Localización: Rodal 2, paraje Biercolar, del MUP 106 junto a la carretera nacional 111.

Expte.: SO-MAD-1323-2018-(1/1).

Tipo de corta: Corta de mejora.

Superficie de actuación (ha): 12,50.

Especie: Pinus Sylvestris, previamente señalados.

Cuántía: 543,04 m³ cc.

Tasación global inicial que podrá ser mejorada al alza: 12.783,63 euros.

Gastos de señalamiento: 231, 75 euros. Gastos de extracción de leñas: 1.393,50 euros.

b) Plazo de duración: 12 meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

2. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta pública, al precio más alto.

3. *Presupuesto base de licitación:* 12.783,63 euros al alza, más IVA (12%).

4. *Garantía exigida:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

5. *Presentación de ofertas:*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el último día fuese sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

6. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Almarza a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, el plazo de apertura será el primer día hábil siguiente.

7. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, permisos, anuncios, impuestos, tasas y licencias, gastos de toda clase de señalamiento fijados



por la Unidad de Ordenación y Mejora: 231,75 euros, y de extracción de leñas (1.393,50 euros), y de cualquier otro gravamen sobre el remate o que se deriven del procedimiento de enajenación o de la formalización del contrato, así como el I.V.A.

8. Modelo de oferta económica:

D., mayor de edad, con domicilio en, municipio....., código postal, y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de madera de pinus sylvestris, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego particular de condiciones técnico-facultativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

Almarza, 27 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

949

ARCOS DE JALÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2017, se adjudicó el contrato de “Suministro, instalación y montaje del mobiliario del Centro Cívico de Arcos de Jalón”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente. CON 13/2017.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://arcosdejalon.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción. Suministro, instalación y montaje del mobiliario del Centro Cívico de Arcos de Jalón.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV: 39150000-8 “Mobiliario y equipamiento diverso”.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisición (si procede).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P. Soria* nº 98 y perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de agosto de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 150.139,37 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 150.139,37 euros.



IVA (21%): 31.529,26 euros.

Importe total: 181.668,63 euros.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de noviembre de 2017.

c) Contratista: Becedas Equipamientos Integrales S.L.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 106.598,00 euros.

IVA (21%): 22.385,58 euros.

Importe total: 128.983,58 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Arcos de Jalón, abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

936

BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, aprobó la Memoria Valorada de la Obra “Sustitución tuberías abastecimiento de aguas, desde manantial (continuación)”, obra incluida en el plan Diputación para 2018, con el número 46, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000 €, el cual se encuentra en la Secretría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

951

BORJABAD

El Pleno de la Corporación de Borjabad en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, aprobó la Memoria Técnica de la Obra denominada pavimentación parcial calle Los Olmos en Borjabad, obra nº 51 del Plan Diputación para 2018, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel. La memoria tiene un presupuesto total de licitación de quince mil euros //15.000,00 €///.

Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar la Memoria Técnica en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Borjabad, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

965

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los Huertos Municipales de Ocio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados le-



gitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 3 de abril de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

980

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 3 de abril de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

981

ANUNCIO de aprobación inicial expediente modificación de créditos 1/2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del presupuesto actual del ejercicio de 2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, compromisos firmes de aportación, ajustes en ingresos, remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 3 de abril de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

982

ONCALA

ACUERDO de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal re-



gistrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Oncala es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte del Pleno la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Oncala que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Ayuntamiento de Oncala.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos / pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.

- Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Oncala.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.



- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CATASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.

- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE DECRETOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

- k) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.
- l) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.
- m) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- n) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- o) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- p) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- q) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- r) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- s) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.
- t) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Oncala.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Oncala, La Plaza 1, 42173, Oncala, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.
- Oncala, 13 de marzo de 2018.– El Alcalde, Martín Las Heras García. 978

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe. Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno para su aprobación.

Pozalmuro, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 940

EL ROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Royo, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 938

SAN FELICES

Aprobado inicialmente la modificación núm. 1/2017 del Presupuesto General del ejercicio 2017 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, tanto en las oficinas municipales como en la sede electrónica de la presente Administración local (<http://sanfelices.sedelectronica.es/info.0>).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Felices, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 945

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 2018, el proyecto de la obra “Sustitución redes de distribución 2ª fase” nº 204 del Plan 2018, con un presupuesto de 31.000 euros, y “Pavimentación parcial en Villartoso y Valdecantos” nº 205 del Plan 2018, con un presupuesto de 10.000 euros redactados por el I.C.C.P., D. Nemesio Gil García y el I.T., D. Carmelo Ortiz Vinuesa, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Yanguas, 29 de marzo de 2018.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 950

VALDEGEÑA

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2017, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 24 de marzo de 2018.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 918

VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real De-



creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 26 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 928

VINUESA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Impuestos directos478.180</p> <p>Impuestos indirectos15.000</p> <p>Tasas y otros ingresos.....363.630</p> <p>Transferencias corrientes333.080</p> <p>Ingresos patrimoniales176.075</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Transferencias de capital151.535</p> <p>TOTAL INGRESOS1.517.500</p>	<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Gastos de personal446.200</p> <p>Gastos en bienes corrientes y servicios672.800</p> <p>Gastos financieros15.900</p> <p>Transferencias corrientes18.400</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Inversiones reales280.500</p> <p>Pasivos financieros83.700</p> <p>TOTAL GASTOS.....1.517.500</p>

BOPSO-41-09042018

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala Administración General.
 - 2.1.- Sub-escala auxiliar, 3.
- 3.- Escala Administración Especial.
 - 3.1.- Sub-escala servicios especiales, 1.

b) *Personal laboral.*

- 2.- Personal laboral fijo.
 - 2.1.- Alguacil /operario servicios múltiples, 1.
 - 2.2.- Barrendero /operario servicios múltiples, 1.
 - 2.3.- Limpieza edificios municipales, 1.
 - 2.4.- Operario servicios múltiples, 1.
 - 2.5.- Encargada Biblioteca, 1.



3.- Otros:

Servicio Municipal de Atención a la Familia:

3.1.- Técnico coordinador, 1.

3.2.- Técnico, 1.

3.3.- Servicios múltiples, 1.

3.4.- Encargada punto limpio, 1.

3.5.- Informador turístico, 1.

3.6.- Monitor deportivo, 1.

3.7.- Peón trabajos mejora, limpieza y conservación vías, 1.

3.8.- Limpieza edificios (1 mes), 1.

3.9.- Peones obras y servicios interés general, 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinuesa, 14 de marzo 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

957

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10215.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10215, denominado Aguaviva de la Vega, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza San Salvador. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Almaluez en la provincia de Soria, con una superficie de 4.300,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 27 de marzo de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya.

952